

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que de la Inspección de Tránsito y Transporte de Aguadas se allega respuesta frente a la medida cautelar decretada. Sírvese proveer.

Cali, 29 de julio de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1001
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00132-00

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el Juzgado

RESUELVE

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la Inspección de Tránsito y Transporte de Aguadas, mediante la cual informa que se procedió con la inscripción de la medida cautelar decretada, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee6ed2956f484f93b92d428dc35448e2c475c72f6c27d70e5f22bae8fe40331

Documento generado en 29/07/2021 02:19:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>